

EL DEFENSOR DE TAMAULIPAS.

Tom. 2.º

Ciudad Victoria, Julio 2 de 1848.

Num. 24.º

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL

MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Circular.—Exmo. Sr.—Ayer á las cinco de la mañana se enarbó sobre el palacio de México, el pabellón de la República que fué sucesivamente saludado por la guardia nacional y el ejército americano con todos los honores debidos; las últimas fuerzas del mismo ejército salieron de la capital á las nueve de la mañana.

El orden que ha reinado en estos actos que se temia diesen lugar á tantos trastornos ha sido completo. La multitud reunida para presenciarlos, se condujo con la mayor circunspeccion sin que ni la expresion de las profundas impresiones que debieron dominarla en aquellos momentos turbasen la quietud pública.

Un resultado tan satisfactorio para los mexicanos fué contemplado con admiracion por los estrangeros, y se debe al celo de las autoridades del Distrito, á la decision de la guardia nacional y á la sensatez general de este pueblo.

El Exmo. Sr. Presidente entró en la noche á esta capital y hasta ahora nada amaga turbar la tranquilidad. Mañana se abrirán las tiendas y demas establecimientos de comercio para que la poblacion vuelva á sus pacíficas ocupaciones.

Al instalarse de nuevo el Supremo Poder Ejecutivo en la ciudad de donde las desgracias de la guerra lo hicieron salir hace nueve meses, todo le recuerda el grande infortunio á que se vió entregada la República y el deber estrecho en que estamos de contribuir á la reparacion de tantos males.

Sirvase V. E. aceptar las protestas de mi mas distinguida consideracion.

Dios y libertad. México Junio 13 de 1848.
—Otero—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.

MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

El Exmo. Sr. presidente se ha servido dirigir me el decreto que sigue:

José Joaquin de Herrera, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, á los habitantes de la República, sabe: Que el congreso general ha decretado lo siguiente:

Art. 1.º Todo diputado ó senador electo, está obligado á presentarse en su respectiva cámara, ó en las juntas preparatorias, el dia que establece la ley, ó que en su falta designe la misma junta ó cámara, salvo el caso de imposibilidad física ó moral.

Art. 2.º En éste, el nombrado deberá hacer presente su excusa justificada dentro de los quince dias siguientes al en que sepa su nombramiento, si entonces ya existiere el impedimento, y de ocho dias despues de sobrevenido, si ocurriere con posterioridad. Por la sola falta del cumplimiento de este deber se incurre en una multa de veinte y cinco á doscientos pesos, la cual se exigirá irremisiblemente.

Art. 3.º El que sin haber cumplido con la prevencion del artículo anterior, ó no admitida su excusa por la junta preparatoria ó cámara

respectiva, no se presentare dentro de dos meses contados desde el dia en que debe hacerlo, incurrirá en las penas de destitucion de su encargo y suspension de los derechos de ciudadano por el tiempo que debia durar dicho encargo. Para incurrir en la pena establecida en este artículo se requiere justificacion de que dentro del término de quince dias despues de hecho saber su nombramiento al diputado ó senador, se hayan puesto á su disposicion los viáticos correspondientes.

Art. 4.º El diputado ó senador que tenga alguna excusa en que fundar la renuncia de su encargo, ó algun motivo justo para pedir licencia por mas de tres dias, dirigirá luego su peticion documentada á las juntas preparatorias ó á las cámaras, y no estando éstas reunidas, al ministerio de relaciones para que les dé el giro conveniente.

Art. 5.º En el presupuesto de cada mes se rebajará á los miembros de las cámaras el importe de las dietas correspondientes á los dias en que hubieren faltado sin la respectiva licencia del presidente ó de la cámara. Al que sin ella se separare del salon antes de concluir la sesion, se le rebajará medio dia, y si por falta de número se levantara la misma, el importe de dos dias.

Art. 6.º El diputado ó senador que en tres meses consecutivos faltare sin licencia á cincuenta sesiones, incurrirá en la pena establecida en el art. 3.º

Art. 7.º Las juntas preparatorias, las previas á estas, las que se formaren despues de instaladas las cámaras con los diputados y senadores que concurren á las sesiones y las mismas cámaras podrán compeler á sus respectivos miembros para que concurren á las sesiones bajo una multa, en caso de renuencia, de veinticinco á cien pesos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 8.º En el caso de que por falta de número no hubiere reunion, y de que se presume que esta falta procede de que alguno ó algunos diputados ó senadores rehusan concurrir ó se separan de la sesion con el objeto de impedir las reuniones del congreso el presidente, de acuerdo con el voto de la mayoría de los concurrentes, conminará á los ausentes para que concurren á la sesion ó permanezcan en ella, advirtiéndoles que por su falta no se verifica la reunion, bajo la pena de destitucion de su encargo y suspension de los derechos de ciudadano por doble tiempo del que debia durar el propio encargo.

Art. 9.º Hecha la conminacion de que habla el artículo anterior, si algun diputado ó senador creyere que el presidente le niega arbitrariamente la licencia de que habla el art. 39 del reglamento, podrá ocurrir á la cámara ó junta, la cual, tomando precisamente en consideracion su queja, resolverá en el acto, si subsiste ó no la providencia de aquel.

Art. 10. Para imponer las multas de que habla esta ley, y llamar á los suplentes, basta el acuerdo de la mayoría de los que concurren á las juntas preparatorias, á las previas á estas ó á las reuniones de las cámaras; mas para la imposicion de las otras penas, se necesita el procedimiento establecido en los artículos siguientes. La exaccion de las multas se hará efectiva por medio del juez de Distrito del lugar donde reside el senador ó diputado ó del juez de primera instancia que aquel comisio-

ne si este residiere en otro lugar.

Art. 11. En la acta del último dia hábil de cada mes, la secretaría espresará el número de sesiones á que cada diputado ó senador haya faltado, con expresion de si lo ha hecho con licencia ó sin ella, reasumiendo en seguida las faltas de los dos meses anteriores; y siem pre que éstas llegaren al número que fija el art. 3.º ó que hubieren transcurrido los dos meses de que habla el 3.º, podrá llamarse al suplente, y el negocio pasará á la seccion del gran jurado de la cámara de diputados. De la misma manera se pasará cuando hecha la conminacion del art. 8.º algun diputado ó senador hubiere faltado ó dejado de concurrir sin licencia. El trámite á la seccion del gran jurado no es reclamable.

Art. 12. La seccion del gran jurado sustanciará el espediente en la forma establecida por el reglamento, y lo mas tarde dentro del preciso término de quince dias, sin contar los que se necesiten para tomar declaracion al acusado ausente. Declarado que ha lugar á formacion de causa, pasará el espediente al senado.

Art. 13. La seccion del gran jurado de esta cámara sustanciará el plenario. Si hubiere algun punto de hecho que averiguar, el negocio se recibirá á prueba por el término estrictamente necesario para practicar las diligencias que se promuevan en los tres primeros dias del mismo término. Cerrado el de prueba, tendrán el acusado tres dias para formalizar su defensa, y tres la seccion para presentar su dictámen. En el jurado de sentencia, se procederá conforme á los artículos 153, 154, 155 y 156 del reglamento, con la diferencia de que el acusado podrá comparecer por sí ó por medio de su defensor. La seccion del gran jurado podrá prorrogar los términos de tres dias fijados en esta ley, para promover prueba y formalizar la defensa hasta por otros tres dias, cuando se alegare causa justa.

Art. 14. Si concluida la defensa, alguno de los individuos de la seccion del gran jurado quisiere impugnarla, el acusado tendrá el derecho de hablar el último. Los senadores podrán tambien interpelarlo sobre los hechos que encuentren oscuros, sin hacerle cargos ni inculpaciones.

Art. 15. Cuando ninguno de los individuos de la seccion del jurado quiera impugnar las defensas del reo, y tampoco haya senador que lo interpele, se retirará aquel. Los individuos del jurado deliberarán entre sí, y concluida la discusion, se procederá á fallar en sesion secreta y por votacion nominal.

Art. 16. Declarado culpable el acusado, la primera sala de la Suprema Corte de Justicia, designará la pena correspondiente dentro de ocho dias de recibido el proceso. De su sentencia no habrá apelacion.

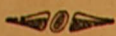
Art. 17. El diputado ó senador que en virtud de esta ley, quedare suspenso de los derechos de ciudadano, no podrá desempeñar el empleo ó encargo que tenga, sea civil ó militar, del resorte de la Union ó de los Estados, ni obtener otro alguno mientras durare suspenso. Si fuere eclesiástico, tampoco podrá durante ese término ser presentado para beneficio alguno eclesiástico de presentacion de autoridad civil.—Manuel Gomez Pedraza, presidente del senado.—José Maria Cuevas, presidente de la cámara de diputados.—José Gualdape Covarrubias, senador secretario.—Manuel Ma-

noz, diputado secretario.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno federal, en México á 14 de Junio de 1848.—José Joaquín de Herrera.—A D Mariano Otero.

Y lo comunico á V. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y libertad. México Junio 14 de 1848.—Otero.

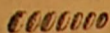


Comision Permanente del Estado de Tamaulipas.

Exmo. Sr.—En sesion de hoy, considerando la comisin Permanente, que la espectacion del Estado está pendiente sobre la marcha que lleva el negocio de indemnizacion, iniciado con energia ante las Augustas cámaras de la Union; y queriendo satisfacerla en asunto de tan grave importancia, acordó que por esta Secretaría se dirija á V. E. copia autorizada de la contestacion recibida de la Secretaría de la cámara de diputados concerniente al recibo de la iniciativa de la H. Legislatura del Estado, para que V. E. se sirva mandarle dar publicidad en el periódico oficial.

Al cumplir yo con el deber que se me impuso, adjunto á V. E. la copia que se cita, manifestandole que me es muy grato renovar á V. E. mi cordial afecto á su persona y mis profundos respetos al Gobierno.

Dios y libertad. Ciudad Victoria Junio 27 1848.—José Ignacio de Saldaña, D. S.—Exmo. Sr. Gobernador de este Estado.



Secretaría de la Cámara de diputados.—La iniciativa de esa Legislatura sobre que se indemnice á ese Estado, de la pérdida que ha sufrido á consecuencia de la aprobacion de los tratados de paz celebrados con los Estados Unidos del Norte, se recibió en la Secretaría de nuestro cargo el dia próximo al en que el congreso general debe suspender sus sesiones; de manera que quedando una solo sesion, los graves asuntos de que esta cámara tiene que ocuparse en ella, impiden el poderse dar cuenta con la espresada iniciativa que queda reservada para el tiempo en que la misma cámara, continúe sus trabajos en la Ciudad de México.

Lo que decimos á V. S. S. para que se sirvan ponerlo en conocimiento de esa H. Legislatura protestandoles con este motivo las seguridades de nuestro aprecio.

Dios y libertad. Querétaro Junio 11 de 1848.—Manuel Muñoz.—Manuel Paine, Diputado Secretario.—Sres. Diputados Secretarios de la H. Legislatura de Tamaulipas.—Ciudad Victoria.

Es copia que certifico. Ciudad Victoria, Junio 27 de 1848.—Saldaña, D. S.

INTERIOR.

GUADALAJARA 6 DE JUNIO DE 1848.

La desgracia inmensa que sobre la nacion pesa, el écsito infausto de nuestra reciente guerra con la república vecina del Norte, nadie negará que reconocen por causa principal nuestras vergonzosas y continuas revueltas políticas. Agotados por una parte los sufrimientos de la nacion con tantas y tan violentas conmociones, relajados todos los vínculos sociales, habituado á la desobediencia y desmoralizada la multitud, se perdieron absolutamente los elementos todos con que contar debieramos para resistir á los enemigos de nuestra raza, el día que quisieron lanzarse sobre nosotros, para apropiarse nuestros despejos, y destruir nuestra nacionalidad. El orden que Dios tiene establecido en la naturaleza y las leyes, por las cuales esta se dirige, son tan severas é invariables, que nadie puede quebrantarlas impunemente, ni obrar en contra de sus estatutos, sin llevar la pena en la infraccion misma. La dolorosa experiencia que hemos adquirido, es una prueba evidente de esta verdad, y sin du-

da que habriamos necesitado, de un milagro para habernos salvado, para lograr la consecucion de unos bienes que solamente á las virtudes les estan reservados. Mas estos milagros que podrian servir de funesto ejemplo á otros pueblos que quisieran seguir nuestras propias huellas, no debieron justamente obrarse. Hemos por lo mismo apurado el cáliz de la amargura, y hoy despojados de la gloria de todos nuestros hermosos recuertos, nos presentamos ante el mundo entero como una víctima de expiacion y escarmiento. Sí, el mundo todo y la posteridad se estremecerán considerando que fuimos impotentes para impedir que un puñado de extranjeros invadiese nuestro territorio; nosotros que no ha mucho tiempo supimos sacudir con heroico esfuerzo el yugo español, y la dominación que sistemada por el dilatado periodo de trescientos años, parecia arraigada para siempre en este suelo. ¡Leccion terrible, por cierto, que jamás debiera perderse de vista!

Pero ¡quién lo creyera! esa misma leccion ha sido para algunos tan infructosa, que al mismo tiempo de vernos agobiados con todos los males de la guerra estrangera y con el infortunio cruel de la paz con que por fin se terminará, todavia apelan á encender la discordia civil, sin permitirnos siquiera algun desahogo, algun respiro despues de tan prolongados sufrimientos. No, no cabe buena fé, no cabe error en los que con todo el conocimiento de lo pasado, agitan la tea revolucionaria y promueven nuevos desórdenes.

Hoy se invoca la guerra estrangera como un motivo para la sedicion, y ¿quién es tan insensato que crea que esa guerra pueda hacerse y llevarse á un feliz término por semejante medio? Como si nada dijeran nuestros antecedentes; como si al abismo de perdicion en que nos vemos, no nos hubieran precipitado nuestras querellas, se provoca ahora una revolucion, con el carácter de un recurso para repeler de nuestro suelo el invasor. Semejante de lirio no puede haber en entendimiento humano; y lo que estamos presenciando, no tiene otra explicación que las perversas miras con que entre nosotros se han promovido siempre alborotos, recurriendo á aquellos arbitrios que mas acogida se ha creído puedan encontrar en la multitud, afortunadamente, estos ardides han perdido su valor de puro usados y envejecidos, y hoy los pueblos no son tan fáciles como solian, para prestar odios á intrigantes á quienes tienen ya bastante conocidos.

Si el caudillo que se dice está hoy al frente de la revolucion, echara una mirada sobre su propia conducta, veria en todo lo que hemos perdido, la obra de sus manos. Gritando guerra, volteó la espalda al enemigo estrangero, y pagó con una traicion al gobierno que de él se habia fiado.

Convirtió contra ese mismo gobierno, las armas que de él recibiera para resistir la invasion, en caso necesario, y no tuvo embarazo en aceptar los deshonrosos títulos con que la opinion lo marcó, por satisfacer su sed de mando, y usurpar el poder que manchó con la mas negra de las traiciones. Gritando guerra ese hombre, mal avenido con su situacion presente, pues se ha creído llamado para estar siempre en la mayor altura, no se desdénia ni aun de convertirse en director de gavillas, ni habrá recurso de que no heche mano siempre que los estime á propósito para conseguir su objeto. Los pueblos saben quién es este hombre, y saben la garantía que ofrecen sus promesas.

Si la nacion quiere que se haga la guerra, que se haga en buena hora, que se levante en masa como en los dias de la independencia, que los ricos abran sus arcas, y los mexicanos todos apresten sus brazos para el combate. No haya paz, en ese caso, y obséquiese en todo la voluntad nacional; pero como órgano de esta voluntad, no podemos reconocer á una pequeña fraccion de hombres que cae sobre poblaciones indefensas á usurpar las propiedades publicas y á difundir la alarma y el terror entre sus pacíficos habitantes. Tampoco creemos que esa fraccion y otras que se le

asemejen, puedan hacer la guerra sino á los mexicanos mismos.

En tales circunstancias, los hombres, cuyos intereses se cifran en la quietud pública, aquellos para quienes los trastornos políticos han sido siempre causa de inmensas pérdidas y atrasos; la mayoría, en suma, de la poblacion de la república, todo lo espera de la actividad de sus gobernantes. Haya empeño, haya constancia y energía para esturpar esos gérmenes venenososle desórden que aun se notan, y se pondrá término á la deshonrosa carrera de los pronunciamientos.

Consecuentes con nuestro ofrecimiento, insertamos á seguida la comunicacion última del señor gfe político de Lagos. La indignacion con que aquel vecindario vió la conducta del padre Jrauta y sócios, los hicieron bien pronto abandonar la poblacion que habian destinado para centro de sus operaciones. ¡Que en el buen sentido de los mexicanos todos, y en la energia de las autoridades, se estrelen siempre las maquinaciones de los infatigables perturbadores del sosiego público!

GOBIERNO POLITICO DEL CANTON DE LAGOS.

Hoy, á la media para la una, se ha marchado de esta ciudad el padre Jrauta, con la fuerza que manda, que no pasa de sesenta hombres de infantería y caballería; sin embargo, esta fué bastante para haberse llevado las armas y parque que habia en el cuartel, cuya extraccion verificaron anoche: tales fueron la falta de medidas que como manifesté á V. S., dejaron de dictarse por la autoridad militar.

La política que desempeño, cree haber llevado sus deberes, como se habrá impuesto V. S. por los documentos que por extraordinario tuve el honor de remitir ayer.

La gefatura deseaba haber tomado providencias para escarmentar á esos bandidos; pero tiene el sentimiento de manifestar á V. S., que las demas autoridades la abandonaron pues á pesar de sus esfuerzos no pudo remir la junta cantonal, y aunque el pueblo estaba en el mejor sentido para echarseles encima, no me pareció oportuna esta medida, porque despues sería difícil contener el desórden, y la poblacion tendría que sufrir sus terribles estragos.

Sírvase V. S. poner lo espuesto en conocimiento del Exmo. Sr. gobernador, y adianir para sí las sinceras protestas de mi particular aprecio.

Dios, libertad y federacion. Lagos, Junio 2 de 1848.—Remigio Cabrero.—Juan Nepomuceno Reinoso, secretario.

—Señor secretario del supremo gobierno de Jalisco.

(Del Zacatecano.)



Durango, Junio 15 de 1848.

DISCORDIA CIVIL.

Apenas terminó la guerra estrangera cuando desnaturalizados mexicanos vuelven á jugar el puñal homicida en el destrozado corazon de la patria. Un sacerdote, un ministro de paz y caridad, con algunos militares oscuros, han levantado en Lagos el ommoso pendon de la discordia; revelándose contra la administracion suprema de la República. Unas cuantas declamaciones vagas y pueriles á que sigue un plan indigesto, es el bota-fuego con que pretenden incendiar nuestro vacilante edificio social. Decimos vacillante porque los continuos sacudimientos que le han impreso las frecuentes revueltas civiles, lo pusieron al punto de desmoronarse y de sepultar en sus ruinas el honor de los hijos de Moctezuma y de Irbide.

Triste es, sobre toda espresion, que las severas lecciones de la experiencia se conviertan en semillas arrojadas en un terreno pedregoso é improductivo. El riesgo inminente de que acaba de salir la República, el peligro en que estuvo de desaparecer del catalogo de las naciones, no fué el resultado de la potencia ni del valor norte-americano, lo fué sí, de nues-

tro funesto desacuerdo, de esta pastración á que redujo todo el país, una dilatada época de trastornos y perdurable inquietud. Pasado el naufragio, de que solo nos hemos salvado por un favor especial de la Providencia, patria natural y preciso, que todos los mexicanos nos consagrásemos con tezon, con lealtad y con todas nuestras fuerzas á reparar las pérdidas que hemos sufrido; coadyuvando según nuestro saber y posición á la práctica de la reorganización de la cosa pública, á fin de consolidar nuestras felices instituciones, aclimatar el sosiego público, impulsar las empresas productivas, colonizar nuestros terrenos, y en fin á procurar á la República prosperidad interior y respetabilidad exterior.

Tales empresas es claro que deben practicarlas y ponerse al frente de ellas los altos poderes generales y de los Estados; pero ¿quién puede ocuparse de esto, si apenas desaparecen las hostilidades extranjeras, y ya es preciso hacer frente á las domésticas? De esta manera ningún pueblo puede subsistir, porque él mismo se diezma, agota sus recursos, lleva al último término los odios, las persecuciones y desastres que producen las discordias civiles y acaba por entregarse maniatado y envuelto al primer conquistador que se presenta.

No atinamos á comprender lo que el padre Jarauta y socios pretenden con su funesto pronunciamiento; y mucho menos que menos deba producir á la nación. Por el contrario, y sin esforzarse mucho, se concibe desde luego que el movimiento de Lagos, aunque no tiene un carácter imponente, va á distraer á las autoridades en sus importantes tareas, y hacerlas ocupar en un negocio odioso y patriado en tiempo que sin duda debían y querían invertir en las diversas mejoras sociales que exige nuestra infortunada situación.

Por fortuna la mayoría de la nación ha demostrado ya que execra y maldice tales revueltas, que está cansada de tantos movimientos políticos y que no apetece mas que reposo y bienestar.—Es de esperarse por tanto que el sedicioso y ridículo grito dado en Lagos, no hallará eco en otra parte; y que sus mal acordados autores, recibirán otra lección como la que les dió en San Luis Potosí el buen juicio de aquellas autoridades y ciudadanos. Deseamos sin embargo que esos descarriados mexicanos desistieran de su pernicioso empresa, y se persuadieran que México no puede ser feliz mientras no goce de perdurable paz, porque solo así se desarrollarán sus grandes elementos de prosperidad, y conquistará el respeto del mundo.

(Del Registro oficial)

Moréa 15 de Junio de 1848.

PADRE JARAUTA.

Varias cartas que hemos visto están acordes en que esta asonada ridícula y traidora no encuentra apoyo alguno en los pueblos, y que por el movimiento combinado de las tropas del su premo gobierno, al mando de los Sres. Bista mante, Carrasco y Miñon, no será difícil que muy pronto tengamos bien asegurados á los revoltosos, que no contentos con haber contribuido á la ruina del país, hoy quieren de nuevo quitarle hasta la última esperanza de salvación. Parece que la Providencia se decide á proteger la causa de la justicia. El general Santa Anna marchó fuera de la República, el general Valencia fué á dar cuenta de sus acciones, al guiso otros hijos de Marte han desaparecido fuera de la escena política entre la burla y la rechifla de la nación, y los vanos esfuerzos de otros nuevos adalides mueren en su cuna.

(Del Yngenuo.)

San Luis Potosí 21 de Junio de 1848.

El 19 del corriente se ha encargado del gobierno del Estado el Sr. prefecto del Departamento de la capital D. Mariano Martínez, por la ausencia temporal del Sr. Reyes, quien estrechado por sus largas y penosas enfermedades

ha tenido que salir hoy mismo de esta ciudad, según se dice para la hacienda de Bledos, á restablecer su salud. Es de creer que el regreso del Excmo. Sr. gobernador será pronto; pues que la tuyañon de los bárbaros, el pronunciamiento de los serranos y el que ha aparecido en Lagos y estendiéndose, según se asegura hasta Guanajuato, harán muy comprometida la situación de San Luis y acaso exigirán la presencia del espresado Sr. gobernador. Entré tanto, se puede esperar del conocido patriotismo del Sr. Martínez que éste empleara todos sus conatos, todos sus esfuerzos y desvelos en conservar intacto el sistema bajo del cual se ha confiado el gobierno interinamente; en asegurar la paz y felicidad del Estado, y en salvar á este de los peligros que pueden cercarle.

(De la Unión.)

VARIETADES.

Guadalajara 13 de Junio de 1848.

PROFECIAS DE NAPOLEON.

Después de proclamada la república todo el mundo ha recordado estas palabras del emperador: "Antes de cincuenta años la Europa será república ó oscura." Se asegura que esta profecía no pudo aquí, y que Mr. de Las Casas no publicó el resto del pensamiento de Napoleón. Un diario inglés garantiza la autenticidad de las reflexiones siguientes, que el emperador añadió á su predicción; después de haber enumerado las causas que debían ocasionar la caída de la rama principal de los Borbones.

"Entonces, si mi hijo existe, será llamada al trono en medio de las acclamaciones del pueblo. Si ya no existe, la Francia será república, porque ninguna mano se atreverá á apoderarse de un cetro que ella no pudiera sostener."

"La rama de Orleans, aunque agradable, es demasiado débil, ella tiene demasiado de los otros Borbones, y correrá la misma suerte si sus individuos no prefieren vivir como simples ciudadanos, cualesquiera que sean los cambios que sobrevengan."

Aquí el emperador se detuvo algunos instantes, después, levantando la mano hacia el cielo y haciendo brotar de sus ojos negros el fuego del entusiasmo y de la inspiración prosiguió con un tono de voz mas animado.

"Aun otra vez la Francia será república, y los demás países seguirán su ejemplo.—Alemanes, polacos, italianos, danamarcenses, suecos y rusos se juntarán á ella, formando una cruzada en favor de la libertad. Ellos se armarán contra sus soberanos, que se apresurarán á hacerles concesiones á fin de conservar una parte de su antigua autoridad, y ellos mismos se llamarán reyes constitucionales teniendo un poder limitado. De este modo el sistema feudal recibirá el golpe de muerte: como la niebla en medio del oceano, él se habrá desvanecido á los primeros rayos del sol de la libertad. Pero las cosas no pararán aquí el carro de la revolución no se detendrá en este punto, su impetuosidad será cinco veces mayor, y en proporción será su velocidad. Cuando un pueblo recobra una parte de sus derechos se entusiasma por la victoria, y después que ha gustado las dulzuras de la libertad, se hace mas emprendedor para obtener mas. Las naciones de la Europa estarán quizá durante algunos años, en un estado continuo de agitación, á semejanza del suelo en el momento que precede á un temblor de tierra—pero, en fin, la lava se desprende y la explosión lo termina todo."

"La BANCARROTA de la Inglaterra será la lava que debe hacer bambolear al mundo. DEVORAR LOS REYES y las aristocracias, pero tambien cimentar por su erupcion los intereses democráticos. Créedme, Las Casas, así como las viñas plantadas en las conchas que cubren las faldas del Etna y del Vesubio producen los vinos mas deliciosos, de la misma manera el ARBOL DE LA LIBERTAD llegará á ser inexpugnable cuando tenga hundidas sus raíces en esa lava revolucionaria que se habrá desbordado sobre todas las MONARQUIAS.—Ojalá florezca por muchos siglos! Estos sentimientos os parecerán tal vez extraños en mi boca, y sin embargo, son los míos."

"YO ERA REPUBLICANO, pero el destino y la oposición de la Europa me hicieron emperador. Ahora..."

yo aguardo el porvenir."

No añadiremos comentario alguno á estas profecías del grande hombre: una parte de lo que anunció se ha cumplido ya, en cuanto á lo demás, nos remitimos, como él, al porvenir.

(Del Republicano Jalisciense.)

Nueva Orleans 10 de Mayo de 1848.

EL VIAJE DE ILUSION

6

LUIS FELIPE EN NUEVA YORK.

El día 29 de Abril de 1848, amaneció claro y hermoso, el padre del día asomaba por el lejano horizonte su rubia cabellera que parecía sacar mas brillante del mar de donde figurada alzarse con magestad es decir que salió el Sol por donde sale siempre.....

El vapor ingles *America*, de la línea conocida por el nombre de sus propietarios, CUNARD, habia atravesado el Atlántico en catorce dias menos algunas horas; era su primer viaje. El capitán habia anunciado al amanecer que llegaría durante la mañana al puerto de su destino: á Nueva York. Los pasajeros estaban de buen humor, y, como de costumbre en todo pasajero, ansiosos por llegar cuanto antes. No tardó en oírse la voz de alguno que anunciaba *¡valla!*...

Pocos minutos después habian llegado varias pequeñas embarcaciones alrededor del vapor. Ansiosos saltaban á bordo los prácticos, y comisionados de los periodistas para hacer sus correspondencias y las noticias que pudieran. Un grupo de hombres que se habia reunido precipitadamente hacia un punto de la toldilla, se desvaneció de pronto al saltar el primer práctico á bordo. Un anciano corpulento y cañoso se paseaba con aire de gravedad é importancia á lo largo de la toldilla, apoyado en el brazo de un hombre cuya fisonomía estaba delatándole, que decia á voces: "soy frances."

Un individuo que aparentaba tener grandes intereses en tierra, se acercó al que mas ansioso le parecia de los recién llegados, y después de hacerle varias preguntas, el interrogado preguntó si habia muchos pasajeros. Si, respondió el otro con calma; pero el de mas importancia es aquél. (y tomando á parte el busca noticias, le mostró al anciano que se apoyaba en el otro) —Y ¿quién es? replicó el novicio —Cómo, quién es? pues no le conoce V?—Y mirándole con asombro por un instante se acercó al oído y le dijo dos palabras.—El recién llegado pegó un respiego, se colgó bien las antiparras sobre la nariz, y observando con curiosidad mas disimulada al anciano, exclamó: "Cierto, ya veo que es él, pues se parece mucho á los retratos de las piezas de á cinco francos." Y sin aguardar á mas, metióse nuestro hombre en su embarcación, y los demás después de mirar por un instante al anciano, siguieron su ejemplo.

Dos horas después por el telégrafo magnético de N. York, se transmitió á todos los puntos con que podia comunicarse, la noticia de que "Luis Felipe, ex Rey de los franceses, ha llegado á bordo del AMERICA!....."

El sábado 6 de Mayo á las 11 de la noche, en el teatro de Orleans, decia un individuo al que escribe estas líneas: "Luis FELIPE ha llegado á Nueva York." —"Si, replicó el incrédulo, lo mismo que en Marzo." —"No, ahora es positivo." —"Bueno, ya lo veremos."

Al día siguiente se anunció formalmente: Después nos llegaron centenares de papeles con la importante noticia, pero con los papeles llegó tambien la explicación:

Los pasajeros del *America* quisieron divertirse á costa de los "buscanoticias" y les hicieron tragar al frances gordo por el ex Rey de Francia.

Entre tanto Luis Felipe está muy reposado en Inglaterra.

(De la Patria.)

San Luis Potosí 24 de Junio de 1848.

La hidra de la revolucion civil vuelve hoy con todos los horrores de su deformidad á cebarse en el completo esterminio de nuestra moribunda é infortunada pátria.

Pueblo mexicano: el caudillo de esa nueva asonada que ha tronado en Guanajuato, es el mismo que acaudilló la de San Luis Potosí en ochocientos cuarenta y cinco, y con la que hundiera á México en el cieno de la infamia y el vilipendio. Ese es el ingrato corifeo, que fermentido, ambicioso, imbécil y cobarde, volvió al enemigo, despreciable entonces, la espalda, para encaramarse ávido en el taburete presidencial, lanzando de su puesto al digno y virtuoso magistrado único hombre, que por las universales simpatías que reunia, así como por las rectas y profundas intenciones de que estaba poseído, habría hecho la felicidad de esta nacion, cortando desde aquella época el cancer ya fuertemente pronunciado que habia de carcomerla. . . .

Pueblo mexicano: recordad que este hombre funesto puede llamarse con razon el prototipo de la desmoralizacion é insubordinacion de ese ejército que tiempos mas felices dió á su patria dias grandes, dias de gloria inmortal. Ese ejército arrebató á la fortuna, los triunfos batiéndose intrépido con huestes superiores en número, en disciplina, en armamento y finalmente en todo, y pulverizaba así á su enemigo.

Pueblo mexicano: no olvideis que desde que ese general anómalo cometió en el Peñasco la tremenda escandalosa defeccion que todo el mundo sabe, defeccion hasta entonces, sin ejemplo, instigado por el torpe delirio de enseñorearse en un poder que detestaba: no olvideis, digo que desde aquella época hasta la presente, nuestro ejército viciado, cada dia mas y mas, no ha hecho sino entregarnos á los vilmente á los injustos invasores.

Pueblo mexicano: despierta, sacude ese sueño criminal, haz morder el polvo á tus asesinos, á los bandidos, que con los dorados y engañosos nombres de independencia, guerra y libertad que apellidan hipócritas, no quieren sino tu ruina, tu aniquilamiento y tu escarnio. Quieren que esos envanecidos conquistadores de una nacion indefensa, vuelvan por los despojos que nos dejaron, debido á la cobardía de esos mandrias que hoy alzan la bandera de guerra contra el pacífico pueblo, luego que el enemigo se retira.

Pueblo mexicano: ¿qué esperais, pues, si te echais incauto en los brazos parricidas del hombre que te ha perdido.

(De la Union)



Ministerio de relaciones interiores y exteriores.

Circular.—Exmo Sr.—Tengo el honor de remitir á V. E. ejemplares de la alocucion que el Exmo. Presidente ha dirigido á la República, con motivo de la criminal sedicion acaudillada por el general Paredes. En ese documento verá V. E. los sentimientos que animan al Supremo Magistrado de la nacion. S. E. persuadido de que para conservar nuestra nacionalidad, es necesario reprimir con mano fuerte todo movimiento que ataque las instituciones que amenazan turbar el orden constitucional.

El Exmo. Sr. Presidente cree que en estos momentos se debe ahogar con energía la sedicion que promueve la ruina y el aniquilamiento de nuestra patria y castigar severamente á sus autores.

Los Estados pueden ver ya por lo ocurrido en Guanajuato, que la revolucion conculca sus libertades, ataca su soberanía, y todos los derechos que les concede el pacto federal; los Estados pues por su mismo porvenir están vivamente interesados en el restablecimiento del orden constitucional. Por esto el Exmo. Sr. Presidente para salvar las libertades públicas, el orden y la paz interior, cuenta con la eficaz

cooperacion de V. E. de esa H. legislatura y la de los Ciudadanos todos.

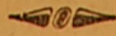
S. E. escita á V. E. solemnemente á que emplee todos sus recursos y todo su poder en la salvacion del sistema federal de cuya subsistencia depende sin duda la existencia política de México.

El Gobierno de la Union no omitira medio para reprimir la sedicion, hará uso para conseguirlo de todo el poder que le dan las leyes y las facultades que le ha concedido la representacion Nacional.

Reitero á V. E. mi atenta consideracion.

Dios y libertad. México, Junio 21 de 1848.

—Otero—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas,



Gobierno del Estado libre de las Tamaulipas.

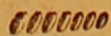
Exmo. Sr.—Con la circular de V. E. fecha 21 de junio último ha recibido este Gobierno los ejemplares de la alocucion dirigida á la República por el Exmo. Sr. Presidente con motivo de la criminal sedicion acaudillada por D. Mariano Paredes: se ha publicado ya por el periódico de esta Ciudad, y tambien há dirigido el gobierno del estado, la alocucion de que tengo el honor de acompañar á V. E. ejemplares.

El descabellado plan que se proclamó en Guanajuato no puede encontrar eco alguno en ningun hombre de buen sentido, porque sobre carecer de objeto, desde luego manifiesta la unica y verdadera intencion que tiene: derrocar las instituciones federales para entronizarse un solo hombre al poder, y al poder omnimodo y dictatorial de que siempre hemos sido víctimas: crea V. E. que no es facil ya seducir á los pueblos, cansados de tantas y tan funestas revueltas, y que todos los Estados secundarán las miras del Exmo. Sr. Presidente que debe tranquilo descansar en esta esperanza.

El Estado de las Tamaulipas, fiel siempre á su conocida opinion, no será esta vez el que desmienta su liberalismo tradicional: este gobierno, secunda del modo mas activo y enérgico las intenciones del Exmo. Sr. Presidente, a quien puede asegurar confiado, por el digno conducto de V. E., que los tamaulipecos todos, serán un baluarte contra el torrente fratricida de la revolucion; y que hoy como siempre darán á la patria el ejemplo de lealtad y liberalismo que tanto garantizaron otros dias en las márgenes del Panuco.

Reciba V. E. mis cordiales protestas de aprecio y consideracion.

Dios y libertad. C. Victoria, Julio 2 de 1848.—Francisco V. Fernandez.—Dr. Ramon F. Valdez.—Exmo. Sr. Ministro de relaciones interiores.—México.



El C. José Joaquín de Herrera, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á la Nacion.

MEXICANOS: Al encargarme del poder supremo en acatamiento de la voluntad de la Nacion, expresada por sus órganos legítimos, sabia que el estandarte de la guerra civil estaba ya enarbolado, y eran públicas las maquinaciones de los que no aguardaban mas que el término de la guerra exterior para anunciar la destruccion de las leyes fundamentales de la República.

Antes de dirigirme para esta capital, donde llamaban al gobierno intereses nacionales muy importantes, se tomaron para sofocar la revolucion las providencias que permitia la situacion de las cosas. Sin embargo, la defeccion de algunas fuerzas, aunque pequeñas, del ejército, y la sedicion del general Paredes, han entregado la ciudad de Guanajuato á los sublevados.

Ninguna autoridad popular los ha reconocido, ningun Estado ha olvidado cuáles eran sus deberes, ninguno de los partidos que tienen por principio la nacionalidad de México ha abrazado su causa. Todos contemplan con nos de dolor y de indignacion el crimen de unos cuantos, y fuerzas muy superiores á las suyas los cercarán casi en estos momentos.

Yo revelo á la Nacion lo que ha ocurrido, llevo de un pesar profundo, pero sin temor ni desconfianza. Triste es por cierto que no haya mos de gozar un momento de reposo, que en vez de dedicarnos á reparar nuestros inmensos infortunios, se abran nuevas heridas en el seno de nuestra pátria desgraciada. Los enemigos de México se aprovecharán de este escándalo para decir que no tenemos remedio.

Cualesquiera que sean los peligros y las dificultades de la situacion actual, tócame aceptarla tal como ella sea, y comprendo bien los terribles deberes que me impone. Ciertamente del deseo general por la consolidacion del orden, persuadido de que en el gobierno están la fuerza y las esperanzas de la Nacion, emplearé aquella en toda su plenitud para realizar éstas.

Nunca he ambicionado el poder: la revolucion jamás lo colocó en mis manos, y ahora mismo lo tengo, porque, no se admitió mi reiterada renuncia. ¿Cuáles son los hombres que el orden actual excluye, las clases que persigue, los intereses que sacrifica? Mis pensamientos dominantes son la justicia y la moderacion. La República me conoce.

Pero una vez puesto al frente de los negocios, la constitucion y las supremas autoridades que ella establece no serán un objeto de arrision; ni puedo, sin atraer sobre mí una responsabilidad inmensa, permitir que un general revolucionario dé el ejemplo inaudito de atacar un tratado que la fé de las Naciones reconoce como la primera ley.

La guerra yo no la provoqué: por evitarla, por ahorrar las desgracias que en ella sufrimos, por conservar los terrenos que hemos perdido, fui arrojado de este puesto. En su prosecucion no falté en el lugar donde mi deber me llamaba como militar. El dia que acepté el cargo de presidente, la cuestion estaba decidida. Por mí no se aumentarán esos infortunios que legamos para el duelo de nuestros últimos hijos.

Yo no puedo transigir con la revolucion, ni variar mi marcha por el peligro. En el estado á que las cosas han llegado no hay término medio. Si hubieran de continuar nuestros abusos, nuestros desparramos, nuestros desórdenes la inmoralidad que en todo puso sus elementos de disolucion, si todos estos males no se atacan hoy con incontrastable energía, la República perece; y al desaparecer nuestro nombre del de los demás pueblos de la tierra, nada se salvaria del naufragio.

La causa no es mia, ni de ciertos hombres, ni de un partido: es la causa de la nacion, de todo lo que hay en ella de noble y de respetable. Yo cuento, pues, con toda ella para salvarla. Es la causa del hombre honrado que quiere gozar en paz del fruto de su trabajo; del republicano que espera del orden la consolidacion de las instituciones liberales de los que han derramado su sangre por la independencia y la vieron al perderse por estos crímenes; de cuantos saben que si tal causa sucumbiera, sus metos no podrian llamarse mexicanos.

Con tal apoyo, con una causa tan justa, con el sostén de todas las opiniones nacionales, con la cooperacion de los Estados, con el valor de la Guardia Nacional, y la decision de los militares leales y buenos, unos cuantos centenares de hombres sin disciplina, no podrán arrancar á la Nacion sus leyes, ni arrebatarle sus últimas esperanzas.

Dije en el acto de recibir el poder, que con sagrada a mi país, los últimos restos de una vida ennoblecida con su confianza. El único voto que dirijo á Dios, es el de que lo haga grande, libre y dichoso.

México, Junio 18 de 1848.—José Joaquín de Herrera.



MINISTERIO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Circular.—Exmo. Sr.—En la situacion en que se haya la República el primer deber de todos los funcionarios encargados de regir sus destinos es trabajar con anhelo por aumentar de una manera sólida la paz interior y el orden, á fin de que entreado en la calma de que tanto

necesita puedan curarse los males que una larga serie de revoluciones y últimamente la guerra exterior ha diseminado en su seno. El medio mas eficaz para la realizacion de tan importante objeto no se oculta á la penetracion de V. E. que la Nacion toda se arme y no será en lo sucesivo el juguete de las facciones: colóquesele en situacion de disponer ella misma de su suerte, y sabrá proporcionarse el mas precioso de los bienes, del que mas necesita para prosperar y engrandecerse, del orden, porque todos los pueblos poseen el instinto de su bien estar. Penetrado profundamente de esta verdad el Gobierno de la Union, uno de los objetos preferentes de su atencion y al que consagrará todos los esfuerzos de su poder hasta haberlo conseguido es la organizacion de la Guardia Nacional. A este fin se ocupa ahora de la adquisicion de gran cantidad de armamento y vestuario que distribuirá en los Estados que lo pidan, cediéndolo á su costo. Pero todo su empeño y sus trabajos seran poco fructuosos sino cuenta con la decidida cooperacion de los Estados, si cada uno no procura organizar con actividad y con interes la que corresponda á su territorio; porque la Guardia Nacional no puede existir parcialmente: las porciones de ciudadanos armados en lugares aislados no la constituyen: es necesario que se establezca en toda la República, pues mientras en todas las poblaciones, ó por lo ménos en las mas importantes no esté formada, no podemos disfrutar los inmensos beneficios que proporciona la institucion. En este concepto y persuadido el Exmo. Sr. Presidente de que el porvenir del pais depende del perfecto establecimiento de ella, ha tenido á bien acordar preveniga á V. E. que dentro de quince dias despues de recibida esta nota forme V. E. en la Capital del Estado que dignamente gobierna una fuerza de guardia nacional en número que por lo ménos corresponda al tres por ciento de la poblacion de la misma, sin perjuicio de continuar obrando á fin de organizar y armar la de todo el Estado á la mayor posible brevedad.

Aunque el Exmo. Sr. Presidente no duda del celo y patriotismo de V. E. que esta disposicion será puntualmente ejecutada en ese Estado, me encarga manifieste á V. E. que el Gobierno de la Union salva su responsabilidad en las consecuencias que por la falta de su cumplimiento puedan sobrevenir en la conservacion del orden y la tranquilidad pública.

Remeto á V. E. mi atenta consideracion.

Dios y libertad. México 17 de Junio de 1848.
—Otero.—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.

Gobierno del Estado de Guanajuato.

Exmo. Sr.—Antes de ayer he llegado á esta Ciudad, y en ella he fijado la residencia del Gobierno del Estado habiendo comenzado á dictar las providencias mas necesarias que han demandado las circunstancias de haber ocupado el General Paredes la Capital el dia 15 del presente y establecido en ella un Gobierno notoriamente ilegal.

El haberme resuelto á continuar funcionando aqui, donde estoy libre de la fuerza, es con el objeto de llenar mis deberes constitucionales, é impedir que mi silencio forme una posesion del mando del intruso Gobierno en todos los pueblos del Estado que seria perjudicial no solo por lo que adelantaria el General Paredes, sino por lo que influiria en corromper la moral de los pueblos.

Al comunicar á V. E. todo lo que ha ocurrido, le suplico lo ponga en conocimiento del Honorable Congreso de ese Estado, así como le encargo que durante la ocupacion se sirva dirigirme á esta Ciudad sus comunicaciones reproduciéndole entre tanto las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Celaya 19 de Junio de 1848.—Lorenzo Arellano.—Juan del Rio.—Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas.

Gobierno del Estado libre de las Tamaulipas.

Exmo. Sr.—El atento oficio de V. E. fecha

19 de Junio último, es una nueva prueba de la lealtad y patriotismo de V. E. la conducta que ha observado esta ocasion, le hará honor siempre ante la patria, y el genero humano; luego que no ha podido detener el torrente revolucionario, há volado á salvar la dignidad del gobierno, y constituyendolo en otro punto, defendiéndolo desde allí la constitucion y las leyes: reciba V. E. el pláceme de todos los buenos Mexicanos, y espere confiado en Dios y la justicia de nuestra causa, que no será esteril tan noble y generoso sacrificio.

Cumplí con placer el encargo de V. E. transcribiendolo al H. congreso; lo hé publicado, como verá V. E. en el adjunto periódico, para su satisfaccion, y para que todos los ciudadanos tengan el gusto de aplaudir tan bello ejemplo; y continuaré siempre dirigiendo á V. E. mis comunicaciones, pudiendo estar seguro de lo mucho que han aumentado con esto las justas simpatias que tenia para con este gobierno, y estado, que reproduce hoy á V. E. sus sentimientos, así como yo mis especiales consideraciones.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Julio 2 de 1848.—Francisco Vital Fernandez.—Dr. Ramon F. Valdes.—Exmo. Sr. Gobernador constitucional del Estado de Guanajuato.—Celaya.

PLAN DEL GENERAL PAREDES.

Art. 1.º Se procederá desde luego á la reunion de una convencion nacional compuesta de dos diputados elegidos popularmente por cada Estado y distrito federal, y uno por cada territorio.

Art. 2.º Esa convencion nacional que deberá estar reunida dentro de cinco meses de haber sido adoptado el presente plan por toda la República, se encargará de examinar, y resolver lo que juzgue conveniente sobre los tratados de paz celebrados con los Estados Unidos, y exigir la responsabilidad de los que hubiesen convenido en su celebracion, segun lo establecido por las leyes de la República.

Art. 3.º Entre tanto se reúne la convencion nacional, se depositará el Poder Ejecutivo de la Union en tres ó cinco individuos que elegirá una junta compuesta de un diputado nombrado para esto solo por cada Estado, distrito y territorios de la federacion.

Art. 4.º Ese poder ejecutivo estará investido de facultades extraordinarias para proporcionarse los recursos de gente, armas, municiones y demas cosas que considere necesarias para organizar fuerzas capaces de llevar á cabo las resoluciones de la convencion, y remover los obstáculos que se presenten para que pueda descubrirse la verdadera voluntad de la nacion, en cuanto al grave objeto sobre el cual se le trata de consultar.

Art. 5.º Mientras se organiza el poder ejecutivo de que habla el art. 3.º del presente plan, podrá usar de las facultades de que hace mencion el anterior, el gefe nombrado al efecto por la mayoría de las legislaturas.

Art. 6.º Serán religiosamente respetados los fueros y bienes del respetable clero, y atendido el ejército como corresponde á los defensores de un pueblo libre.

EL DEFENSOR.

¡Aun otra revolucion. . . ! ¡Y porqué . . . ! ¡Y por quien . . . ! vergüenza dá decirlo: degradante es verlo . . . Sin embargo; he ahí el plan, hé ahí la prueba inequivoca de que los pueblos justos, los pueblos generosos, como el pueblo Mexicano, que no alzan patibulos para los traidores, tendrán siempre traidores, y siempre tambien serán víctimas porque el furor fanático de los málvados es siempre mas constante, que lo que puede ser provechosa la plácida bondad de los leales. Ya no podemos persuadirnos de la posibilidad de esos horribles trastornos: sin embargo, los vemos, sufrimos sus consecuencias; solo así lo creeríamos: ¿cómo persuadirse, que

hubiese nun Mexicanos que lo intentasen. . . ¡Oh . . . ! Héle allí: vive aun; y como decia Ciceron: "vive entre nosotros, marca sus victimas, se complace en señalar las á sus sicarios . . ." vive . . . sí: en Guanajuato lanza ese alarido feróz; bastará el solo á revelararnos que lo daba el adalid de la Monarquía, el satélite de los déspotas, el instrumento de los tiranos, D. Mariano Paredes y Arrillaga.

Precedido de un fraile apóstata, de un presidiario carlista, digno cofrade del soldado absolutista, proclama la revolucion, en el momento en que apenas se empieza á proclamar la paz. Las revoluciones tienen algun objeto siempre; ¿pero cual puede tener esta al presente? Constituida la Nacion, resuelta la gran cuestion de paz ó guerra por sus legítimos representantes, ¿quién há dado derecho á Paredes, y menos á su Rústan, para censurar aquellos actos . . . ? ¿Cómo es que se califica la opinion de los pueblos . . . ? Su mismo plan pronuncia en la materia: verificado el cambio de gobierno, por el cual se le arrebató la vara de fierro que hacia pesar sobre nuestras cabezas, aquella con que sancionó su famosa ley electoral, conquistamos las instituciones tan lloradas, que sucumbieran con el divino código de 1824: entonces el silencio, la aprobacion y el aplauso de los pueblos há seguido constantemente: ¿cómo se pretende hoy otra reorganizacion? ¿quien há demostrado su descontento . . . ? Esto es inconcebible á la verdad.

Cierto que D. Mariano Paredes y los suyos, hecharán de menos aquellos sus dulces dias de soldadesca omnipotencia; pero los pobres pueblos, víctimas de esa paternal proteccion, recuerdan tambien aquellas tendencias dictatoriales, y defenderán su carta federal como el arca de alianza, á cuya sombra vivirán tranquilos y felices. Un número de ciudadanos jamas tiene el derecho de abrogarse la opinion nacional, y cuando todos se alzan como en Agosto de 1846, el movimiento es nacional, Paredes lo sabe por esperiencia propia: cuando unos pocos quieren combatir la fé general como ahora, estos pocos son traidores y atentan contra la voluntad nacional.

La Nacion eligió sus representantes: estos emitieron su voto: justa ó injustamente; mejor dicho, útil ó gravoso este voto, fué dado autentica, legal, y constitucionalmente: ¿há dicho algo el pueblo que censurase aquel acto. . . ? No; lejos de ello: la aquiescencia general se manifestó de un modo inequivoco. Ahora pues: si el pueblo, si la Nacion, ratifica aquel acto de sus representantes, aun suponiendolo malo, ¿conqué derecho se pretende impugnar. . . ? ¡O es la Nacion un puñado de foragidos. . . ! Si se admite un hecho, no se pueden repeler sus consecuencias como estas sean exactas. Si los pueblos pudieron elegir sus representantes; si estos pudieron votar, bien ó mal, no se puede atacar este acto sin crimen, y mucho menos cuando es un número insignificante quien lo hace, y cuando no lleva un fin noble y patriótico.

Inconsecuente en todo el Monarquista desatronado, convoca la convencion para examinar los actos de la paz: ¡Necios! ¿Y si la opinion general ha censurado esa paz, no es un contrasentido chocante consultarla sobre su acierto? ¿Si no debe satisfacerse, para qué se consulta; y si puede sancionarse, porqué se altera? Esta es la mas ridicula inconsecuencia; y tanto mas, cuanto que no se puede disculpar por ningun antecedente honroso, que justifique de alguna manera la desleal y villana conducta del furioso. Si ese hombre hubiera derramado su sangre en la guerra estrangera, si ese hombre hubiera siquiera visto el campamento enemigo, aun pudiera haciendo el criminal abuso que hace del lenguaje, presentarse como adalid vendido, ó despreciado, y vengador de la patria; pero qué ha hecho D. Mariano Paredes! Hay hombres, que parece, que no tienen ni conciencia.

Paredes venia sobre el enemigo con tropas suficientes: traia dinero: vino á tiempo en que apenas aquel estaba á la expectativa. Paredes marcó su marcha con una serie de defecciones: Paredes villanamente, protestaba lealtad al

honrado ciudadano que presidia la República, en el momento mismo en que lo traicionaba; ¡que mal se aviene este proceder desleal con la hidalguia que necesita un patriota. .! Paredes volvió la cara: no diremos que por cobardía; tenga en buen hora valor; pero fascinado por la ambicion, seducido por el brillo del poder, arrastrado por esas quimericas ideas de Monarquía. . Paredes se soñó Duque ó grande, caballero del toison, ó Principe del Peñasco. ¿Qué sucedió despues. .! Nosotros lo hemos visto; todo el mundo lo sabe.

La sangre mexicana derramada en la Resaca y Palo Alto, la pérdida de Monterrey, la toma de Cerro Gordo, Utiá, Veracruz, México. . la pérdida toda, esa *pérdida de media República*, como el dice, es obra suya, suya fué su venta, suya su desgracia, sobre él debe caer toda esa sangre, sobre él toda la execración. . ¡Y es él, quien se dice vengador. .! ¿De qué. .? ¿Porqué lo fué entonces. .? ¿Si hubiera ido, acaso pasara Taylor de su posicion. .? ¿Hubiera sofocado á nuestros defensores. .? ¡Oh! Si un sentimiento de pudor queda aun en el corazon de los que le han seguido, vuelvan sobre sí, recuerden estos hechos, y despues pronuncien.

En vano pretende ahogar la clase militar, y el respetable clero: ¿há creído acaso, que los valientes que saben honrar el uniforme, signo de confianza de la patria, servirán de instrumento á sus venganzas. .? ¿Qué espera el ejército del triunfo de Paredes. .? Los militares para tener estimacion y valor no necesitan mas que conservar el sentimiento de honor, alma y esencia de su institucion, lealtad, y disciplina; y siempre han de preferir conservar sus derechos de ciudadanos libres sujetos solos á las obligaciones comunes de su estado, á ser los miserables genízaros de un sultan, que no mire en ellos sino los pasivos esclavos de sus firmanes: la clase militar conoce bien á Paredes y sabe por lo mismo, que entienda la disciplina por la servil obediencia, y el honor por el silencio de gradado del esclavo, un militar republicano y libre será siempre el ornamento de su patria, la gloria de sus compañeros, el orgullo de sus conciudadanos, pero el que hoy los concita á sus proyectos quiere convertirlos en masas mudas que obren maquinalmente á la voz de sus caprichos.

¡Y el clero. .! ¿Qué garantías puede tener á la sombra de la tirania? ¿Acaso se sustrae al poder omnipotente de un dictador. .? Los ministros de un Dios de paz, del apostol y fundador de la libertad, de la caridad, de la fraternidad, no pueden jamas entronizarse sobre la sangre de sus hermanos; no, el salvador há dicho, "maldito aquel que derrama la sangre de su hermano," y el sacerdote republicano es el verdadero apostol del evangelio: El señor há dicho tambien "dad al cesar lo que es del cesar," proclamando asi el respeto á la potestad temporal: "yo no vengo (añadia) á disolver la ley, sino á cumplirla;" la mision sacerdotat no es por cierto la de elevar ni derrocar gobernantes y el sensato clero Mexicano, querrá ser mas bien la reunion de ciudadanos cuyas creencias protege y garantiza la libertad republicana, que no los instrumentos ciegos de un tirano que penetrará hasta en el sigilo sacramental, cuando tema como debe temer de la obediencia de sus victimas: la historia de todos los tiempos nos revela de pruebas.

Paredes esta ya juzgado: él mismo ha fallado su causa. Mexicanos: la vida politica vuestra es la presa en que estrecha su garra el la cigala: ¿dejareis arrebatarla asi: nada habrán podido en vosotros, 38 años de sangre y exterminio? No: conozca el mundo, que la República Mexicana es digna de asociarse á los pueblos libres, que ya pasó para ella el reinado de los Tiberios, y que si es una locura la libertad, siempre es dulce y lisongero extraviar se en el divino delirio que alimentaba el alma de Bruto y de Catón.



INDEMNIZACION.

Por la nota oficial del ministerio de relaciones que hoy insertamos, verán nuestros lectores, que ya se há dado curso á nuestra solicitud sobre indemnizacion. Sabemos que el Exmo. Sr. Presidente há escrito tambien al Exmo. Sr. Gobernador y que algunos de los respetables miembros del gabinete han ofrecido apoyar la pretension de Tamaulipas: con tales auspicios, es seguro que su exito será lisongero, porque no dudando un momento del buen sentido de las augustas cámaras, teniendo ya la seguridad de que por parte del gobierno no

puede haber tropiezo alguno, todos los poderes de la Union, acojeran un pedido que se funda tanto en la justicia como en la equidad. Esperamos ansiosos el resultado y daremos á nuestros lectores cuenta circunstanciada de la marcha de este importante negociado.

Hoy ha circulado el Exmo. S. Gobernador á los pueblos del estado, el siguiente documento.

El C. General Francisco Vital Fernandez Gobernador del Estado libre y soberano de las Tamaulipas: á los pueblos del Estado.

CONCIUDADANOS: Una tentativa revolucionaria, que ya debe haber sofocado el valor y el patriotismo, pretendió en Guajuato, sumergirnos de nuevo en la miseria y el horror de la tirania: pero aun hay corazones generosos y leales que saben dar la vida por la libertad.

Cualesquiera que sean las pretensiones de los sediciosos, ni debe pedirse nada por un motin sangriento, ni es el caudillo que con impudencia se proclama patrono, el que puede alzar su frente en esta causa. D. Mariano Paredes tuvo á su disposicion todos los elementos de guerra, y lejos de hacerla, volvió la espalda al enemigo para entronizarse en el poder, y defender la Monarquía: este hombre no puede hoy hallar ni aun ilusos, porque el error supone creencias, y en la guerra que proclama D. Mariano Paredes no pueden creer sino imbéciles ó idiotas.

TAMAULIPECOS: nosotros no tenemos que decir al mundo, que la libertad se sostendrá aquí siempre: os conocen yá; los que encieron en el Panuco y Tampico no pueden temer á los esclavos de un Dictador. Pero yo os invito en nombre de la patria y del honor, á que veais por el plan del caudillo de Guajuato que se trata de arrebataros la libertad: despues de esto, vuestra conducta, vuestra respuesta, no la deseo saber, yo la conozco de antemano, y sé que está escrita en el corazon de todo Tamaulipeto, segun tambien puede verse, en el de vuestro conciudadano y amigo - *Francisco Vital Fernandez*. - C Victoria Julio 2 de 1848.

Impreso por Ascension Pizaña. Calle de Morelos n. 4